

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 174

Proceso: *EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL*
Demandante: *BANCOLOMBIA S.A.*
Apoderado: *Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ*
Demandado: *DAVID FERNANDO OCAMPO REY*
Radicado: *76-622-31-03-001-2019-00038-00*

Roldanillo Valle, marzo 11 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Dar el trámite respectivo al proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante escrito que antecede el auxiliar de la justicia señor HUMBERTO MARIN ARIAS en su calidad de secuestre, presentó informe de su gestión como auxiliar de la justicia secuestre dentro del presente proceso, el cual también es de interés para las partes.

En consecuencia, su contenido será puesto en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

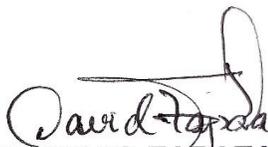
En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes dentro del presente proceso, el Informe rendido por el auxiliar de la justicia secuestre HUMBERTO MARIN

ARIAS, respecto del inmueble FINCA LA MORELIA identificada con matrícula inmobiliaria N° 380-26197 y FINCA LA SECRETA, con matrícula inmobiliaria N° 380-26198 ubicadas en el Municipio de Versalles Valle, Vereda El Recreo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 011

Hoy, marzo 12 de 2021. se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria